

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022
El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2023-00035-00 (Rad. 11001600099068202300142 E.D.) siendo afectados JORGE EDUARDO AGUDELO, JORGE LUIS AGUDELO LÓPEZ y DIANA CRISTINA GARCÍA TÓRRES. Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: **1. MATRICULA INMOBILIARIA:** 100-113321 CÓDIGO CATASTRAL: 171740100000004820004000000000 DIRECCIÓN: Manzana F, lote 67 barrio Carlos Parra (según certificado de tradición), Manzana F, casa 67 barrio Carlo Parra (según nomenclatura) del municipio de Chinchiná (Caldas). PROPIETARIOS INSCRITOS: DIANA CRISTINA GARCÍA TÓRRES C.C. 1.054.995.005 y JORGE LUIS AGUDELO LÓPEZ C.C. 1.060.595.190 **2. Vehículo clase:** CAMPERO. Placa: MME-502. Marca: NISSAN. Servicio. PARTICULAR Línea: PATHFIND. Modelo: 1998. Cilindraje 3000 CC. Carrocería: STATIONWAGON-CAMIONE. Color: BLANCO. Número Motor: BD30DLZ06311E, Número chasis: JN1TAZR50Z0002257. Matricula: Secretaría de Tránsito y Movilidad de la ciudad de Manizales. Propietaria inscrita: JORGE EDUARDO AGUDELO C.C. 75.143.598 **3. Vehículo clase:** AUTOMÓVIL. Placa: MQK-515 Marca: CHEVROLET. Servicio. PARTICULAR. Línea: CORSA L 5 PUERTAS. Modelo: 2002 Cilindraje. 1.400 CC. Carrocería: SEDÁN. Color: ROJO PERLADO. Número Motor: QM0005007 Número chasis: 9GASC68J22B210303 Matricula: Secretaría de Tránsito y Movilidad de Cota (Cundinamarca). Propietario inscrito: JORGE LUIS AGUDELO LÓPEZ C.C. 1.060.595.190

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete (7:00) de la mañana.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL PRIMERO (1°) DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario